

Ley Nº 16.036

GENERAL FRUCTUOSO RIVERA

DESIGNAN CON SU NOMBRE AL CUARTEL SEDE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA Nº 3, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre "General Fructuoso Rivera" al cuartel sede del Regimiento de Caballería Nº 3, ubicado en el departamento de Rivera.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. -

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de abril de 1989.

LUIS A. HIERRO LÓPEZ, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de abril de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.